

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7288

COMARCA DE VALDEJALÓN

Con fecha 13 de octubre de 2022, don Juan José Moreno Artiaga, presidente en funciones de la Comarca de Valdejalón, dictó la resolución núm. 432/2022, con el siguiente contenido:

«Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comarca de Valdejalón, de fecha 16 de abril de 2019, se aprobó la oferta de empleo público para el ejercicio 2019, que fue publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 86, de fecha 7 de mayo de 2019, en la que se incluían dos plazas de personal laboral, trabajadora social, a jornada completa, subgrupo A2.

Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobaron las bases de la convocatoria de dos plazas de trabajador social, jornada completa, subgrupo A2, personal laboral, que fueron publicadas en el BOPZ núm. 85, de fecha 16 de abril de 2022, y en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 87, de fecha 9 de mayo de 2022.

Visto el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 116, de fecha 16 de mayo de 2022.

En virtud del decreto 415/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, por el que se me otorga delegación de la totalidad de las funciones de la Presidencia desde el día 29 de septiembre de 2022.

De conformidad con las mencionadas bases y con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 30.1 i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, mediante la presente,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de trabajador social, jornada completa, subgrupo A2, personal laboral:

• CANDIDATOS ADMITIDOS:

Número	Apellidos y nombre
1	Aljarde Vicente, Laura
2	Almenara Olivito, Claudia María
3	Alonso Andrés, Darío
4	Alonso Ortiz, Sandra
5	Ansodi Arrieta, Marta
6	Aranda Pérez, Almudena
7	Arteaga Leris, Ana
8	Artigas Manero, María Pilar
9	Asín Langa, Beatriz
10	Atencia Úbeda, Marta
11	Barbero Álvarez, Henar
12	Barrena Medina, Alfonso Javier
13	Barril Crespo, Nuria
14	Benedicto Bellido, Ana María
15	Blasco García, Yolanda
16	Bosque Royo, María
17	Caamaño Ballestín, Pilar María
18	Camacho Pescador, María Cruz
19	Carrillo Solanas, Sandra
20	Chaverri Barberán, Rebeca María
21	Cebrián Ventura, Iria Flavia



Número	Apellidos y nombre
22	Cirugeda Lázaro, Laura
23	Comenge Gracia, Elena
24	Cuartero Moratinos, Alba
25	Cucalón Estrada, Belén
26	Cucalón Isiegas, María Pilar
27	Fabra Castro, Cristina
28	Galve Mañas, Alba
29	Gálvez Langarita, Selene
30	Gálvez Solanas, Rosa
31	Garcés Alegre, Patricia
32	Garcés Tricas, Irene
33	García Marco, Tatiana
34	García Molinero, Rocio
35	García Vicente, María Pilar
36	Gil Gil, Sandra
37	Gil Romero, Izarbe María
38	Ginés Senao, Yolanda
39	Gómez Barberán, Raquel
40	González Albáñez, Elena
41	González Arruga, Carlos
42	González García, Rodrigo
43	Gonzalo Regaño, Luisa María
44	Haro Nuevo, Ester
45	Lagunas Cerdán, Elba
46	Lahoz Tornos, María Irene
47	Lahuerta Biota, Andrea
48	Langarita Adiego, Rosario Reyes
49	León Gracia, Rebecca Susanna
50	Liso Redrado, Belén Teresa
51	López Campos, María
52	López López, Lidia
53	López Pastor, Cristina
54	Manzano Alonso, Marta
55	Martínez Lahiguera, María Del Carmen
56	Martínez León, Celia
57	Mosteo Mozo, Ana Belén
58	Muela Longares, Laura
59	Muñío Esteban, Sandra
60	Murcia Cebrián, Laura
61	Narro Marco, Raquel
62	Penacho Gómez, Ana María
63	Pérez Mora, Patricia
64	Polo Amador, José
65	Redondo Soria, María José
66	Rioseco Gay, Lydia
67	Rodríguez Ranera, Julia
68	Sanz Langa, Sonia
69	Sanz Salgado, Rubén
70	Sarasa Ibáñez, Rubén
71	Sorolla Franco, Teresa
72	Vela García, Guillermo
73	Vera Pardillos, Raquel
74	Viejo Lezcano, Nilsa Carmen
75	Yoldi Mateos, Claudia



• **CANDIDATOS EXCLUIDOS:**

Número	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	Campanales Antolín, Leticia	Falta la correcta acreditación del pago de la tasa: justificante con indicación de nombre y apellidos
2	Domínguez San Pedro, Elena	Tiene el DNI caducado
3	Dueso Dencausa, Sara	Tiene el DNI caducado
4	Gruezo Delgado, Jonathan R.	Tiene el carné de conducir caducado
5	Medina Pueyo, Isabel María	Presenta fuera de plazo

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOPZ y en la sede electrónica de la Comarca de Valdejalón y conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, para la subsanación de las causas de exclusión que se indican y errores materiales.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o la omisión detectada, justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán directamente excluidos del presente proceso selectivo.

Si el motivo de exclusión es que se presentó fuera de plazo no hay posibilidad de subsanación.

Tercero. — Designar como miembros que componen el tribunal calificador a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Doña Marian Urbano Camardiel, coordinadora del Servicio Social de Base de la Comarca de Valdejalón.

SUPLENTE: Doña Alicia Borja Pardo, trabajadora social de la Comarca Ribera Alta.

SECRETARIA: Doña Esperanza Pascual Lacárcel, técnico de Gestión de la Comarca de Valdejalón.

Suplente: Don Luis Martínez Solano, secretario de la Comarca de Valdejalón.

VOCAL: Doña Eva Gracia Estopañán, trabajadora social de la Comarca de Valdejalón.

SUPLENTE: Doña Ana Cristina Marzo Hernández, trabajadora social de la Comarca de Campo de Cariñena.

VOCAL: Doña Gloria Gómez Mateo, directora del Centro de Servicios Sociales de la Comarca del Aranda.

SUPLENTE: Doña Cecilia López Ferreira, trabajadora social de la Comarca Campo de Cariñena.

VOCAL: Doña Noelia García Gonzalo, interventora de la Comarca de Valdejalón.

SUPLENTE: Doña Sandra Bona Salinas, técnica de Gestión de la Comarca de Valdejalón.

Cuarto. — Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer examen que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2022, a las 15:00 horas, en el aula Magna de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (sitio calle Mayor, sin número).

Deberán acudir provistos de DNI y bolígrafo».

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La Almunia de Doña Godina, a 14 de octubre de 2022. — El presidente de las funciones de la Comarca de Valdejalón, Juan José Moreno Artiaga.

